



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°069 -2022-DFEP-CDPC

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2358-2022-TSC

Licenciada

Suyen Muñoz

Comisionada Presidente

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°069-2022-DFEP-CDPC**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES.....	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios /usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), es una institución creada mediante Decreto Legislativo N° 357-2005, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones. Esta tiene como objetivo promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor.

Mediante Decreto N° 4-2015 se reformó por adición el Decreto Legislativo N° 357-2005; con la finalidad de mejorar las prácticas internacionales en la persecución de conductas anticompetitivas prohibidas por su naturaleza y atendiendo los principios que informan las legislaciones modernas. Esta reforma se relaciona con la aplicación del “Programa o Procedimiento de Clemencia Administrativa”, que consiste en exonerar del pago de la multa administrativa a las empresas que, habiendo formado parte de un cartel empresarial, denuncien su existencia y aporten pruebas suficientes para la investigación, siempre y cuando cesen en su conducta infractora. Entre las funciones de la Comisión se encuentra:

- Verificar e investigar las concentraciones económicas para determinar su compatibilidad con la presente ley y cuando sea una de las prohibidas, dictar las medidas de conformidad a la ley.
- Divulgar en el territorio nacional la materia de la ley mediante campañas de información.
- Emitir opiniones o recomendaciones en los casos en que estime conveniente o se soliciten sobre los proyectos de leyes, reglamentos, decretos o acuerdos ejecutivos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados internacionales y los demás actos de la administración pública que tengan relación con la ley para la defensa y promoción de la competencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

En la matriz de planificación para el año 2021, la CDPC tiene como misión ser la institución rectora de la política de competencia que promueve y protege su ejercicio ejecutando acciones orientadas a procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor, contribuyendo al alcance del desarrollo económico del país.

El Plan Operativo Anual de la CDPC correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, dirigida a cumplir los siguientes objetivos: 1) mercados ordenados y eficientes bajo reglas de competencia 2) fomento de la cultura de competencia en la sociedad hondureña y 3) promoción o abogacía de la competencia con efectos pro competitivos.



Para cumplir con los objetivos antes mencionados, se definió una estructura de dos (2) programas institucionales orientados a la defensa y promoción de la competencia en la economía nacional, de donde se desprenden tres **(3) productos finales representados por la emisión de resoluciones, eventos públicos y elaboración de documentos con efectos pro competitivos**; además definió catorce (14) productos intermedios para la gestión interna mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		
Programas	Productos Finales Reportados	% Ejecución
Defensa de la Competencia	1	100%
Promoción de la Competencia	2	77%
Promedio General de Ejecución		89%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes del Sistema de Gestión por Resultados de la CDPC, Período Fiscal 2021.

Con relación a la ejecución física de 89%, se comenta lo siguiente:

EL PROGRAMA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA contempla acciones encaminadas a procurar el ordenamiento y eficiencia de los mercados que pueden derivarse en beneficios tangibles en el bienestar de los consumidores y se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Superior, Dirección Técnica y Secretaría General. El resultado de su único producto final fue **la emisión de catorce (14) resoluciones a agentes económicos sobre casos de defensa de la competencia**. Entre los casos se encuentran cambios en el mercado tales como la compra, venta, fusión, absorción, compraventa de acciones y otros entre sociedades mercantiles y empresa privada.

La programación anual contemplaba la emisión de seis (6) resoluciones; el motivo de la sobre ejecución del producto es resultado del dinamismo económico de los mercados. Cuando los agentes económicos privados superan umbrales de competencia estos deben de ser notificados a la Comisión; en este contexto la producción incrementó por factores ajenos a la comisión. Asimismo, no se desarrollaron investigaciones por denuncia puesto que esto depende los agentes económicos privados; la ejecución del producto fue desarrollada mediante análisis de concentraciones económicas.

La verificación del resultado del producto final se realizó mediante la revisión documental de 14 resoluciones emitidas en atención a expedientes administrativos y firmados por el Comisionado Presidente.



EL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, abarca acciones que conlleven al desarrollo de una cultura de la competencia entre la ciudadanía y que eviten conflictos entre leyes relacionadas con normas de competencia y se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Superior, Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Relaciones Públicas y Secretaría General. El resultado de sus dos productos finales fue:

A. Se desarrollaron 29 eventos de promoción para el fomento de la cultura de competencia.

Estos eventos están dirigidos al personal que representa gremios empresariales, instituciones de gobierno y universidades. Entre los temas tratados se encuentra la socialización de guía de lineamientos pro-competitivos en los procesos de compra y contratación del estado; estudio de energía eléctrica; casos de investigación de conductas o prácticas restrictivas y leyes de competencia. Asimismo, se desarrollaron publicaciones y notas periodísticas sobre el accionar de la Comisión.

Se identifica una baja ejecución, se desarrollaron 29 de 51 eventos programados, lo anterior se debe a que el público objetivo se enfocó en temas específicos como ser las reactivaciones de actividades económicas; en este contexto, se redujo la cantidad de eventos, y adaptó las capacitaciones mediante plataformas digitales al público interesado.

El resultados de este producto se verificó mediante la evidencia audiovisual y registros de asistencia de la ejecución de eventos junto con la existencia de notas periodísticas y publicaciones en medios digitales y de radiodifusión tales como Radio América, HCH, La Prensa, News in América entre otros.

B. Se ejecutaron 38 acciones de promoción o abogacía de la competencia con efectos pro-competitivos.

El producto contempló la realización de: (31) opiniones técnicas sobre la aplicación del derecho de la competencia y funcionamiento institucional; (5) opiniones sobre la aplicación de la Ley de Competencia; y la elaboración de (2) notas técnicas sobre distintos mercados con enfoque pro competitivo. El resultado de este producto se verificó mediante la revisión de los documentos antes mencionados.

En el expediente de Rendición de cuentas la Comisión reporta una ejecución del 100%; sin embargo, en el reporte de SGPR, fuente considerada para la presente evaluación, reporta un 89.74% de cumplimiento por lo que se identifican deficiencias en el registro de avances en su totalidad. Es importante reconocer que la Comisión presentó evidencia de la solicitud presenta a la SCGG para ajustar la programación a reportar en el SGPR; sin embargo, estas no fueron cambiadas puesto que la División de Monitoreo y Seguimiento consideró que los cambios no serían significativos y no afectaría el desempeño de la Comisión.



3. LIQUIDACI3N PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la CDPC para el ejercicio fiscal 2021, fue de L37.55 millones. Este presupuesto aprobado se present3 financiado con fondos del Tesoro Nacional con un monto de L25.38 millones y por Recursos Propios con L12.16 millones provenientes de un proyecci3n de ingresos por sanciones y otras medidas aplicadas.

Durante el ejercicio fiscal 2021, al presupuesto se le incorporaron de L 7.72 millones de fondos propios para aumentar las disponibilidades en los renglones del gasto de Compensaciones; estudios investigaciones y an3lisis de factibilidad y quipos Varios de Oficina.

A continuaci3n, se presenta la liquidaci3n conforme a la ejecuci3n presupuestaria por grupo del gasto de la gesti3n 2021:

LIQUIDACI3N PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
COMISI3N PARA LA DEFENSA Y PROMOCI3N DE LA COMPETENCIA					
(Valores en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participaci3n	% de Ejecuci3n
Servicios Personales	29,448,252.00	36,993,935.00	36,770,308.63	88.07%	99%
Servicios No Personales	7,184,158.00	6,924,948.00	4,323,876.46	10.36%	62%
Materiales y Suministros	800,000.00	561,570.00	560,573.35	1.34%	100%
Bienes Capitalizables	100,000.00	775,000.00	74,374.15	0.18%	10%
Transferencias y Donaciones	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.05%	100%
TOTAL GASTO	37,552,410.00	45,275,453.00	41,749,132.59	100.00%	92%

Fuente: Elaboraci3n propia con datos de los reportes del Sistema de Administraci3n Financiera Integrada (SIAFI). Per3odo Fiscal 2021.

El valor de los recursos ejecutados fue financiado en un 60.55% por el tesoro nacional en donde, los objetos de gasto con la carga presupuestaria m3s significativa dentro de su grupo de gasto son:

- **En Servicios Personales**, el pago de compensaciones (29%), contribuciones al INJUPEMP (7%) y sueldos b3sicos (5%).
- **En Servicios No personales**, el alquiler de edificios, viviendas y locales (40%); primas y gastos de seguros (20%); servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones (6%).
- **En Materiales y Suministros**, el pago de material m3dico quir3rgico menor (40%).
- **En Bienes de Capital**, el pago de equipos varios de oficina (100%).
- **En Transferencias y Donaciones**, la ejecuci3n de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas (100%).

Como parte de la elaboraci3n del Presente informe, se realiz3 un proceso de verificaci3n aleatoria, en el cual se seleccion3 al objeto de gasto 24200 "Estudios, Investigaciones y an3lisis de factibilidad", en donde, mediante la revisi3n de las notas explicativas y resoluciones de consultor3as fracasadas o desiertas, se constat3 que no fueron ejecutados y permanece en reserva en las cuentas de la instituci3n. Las consultor3as a que se hacen referencia son las siguientes:



- Estudio Sectorial sobre Alimentos Balanceados de Consumo Animal en Honduras. El proceso administrativo fue declarado desierto mediante resolución número 016-A-CDPC-2021-AÑO-XV.
- Estudio Sectorial Mercado Ganado Vacuno, Ovino, Porcino y Caprino en Honduras. El proceso administrativo fue declarado desierto mediante Resolución número 019-F-CDPC-2021-AÑO-XV.
- Estudio de mercado de franquicias en Honduras en el sector de Hotelería y Restauración. El proceso administrativo fue declarado desierto mediante Resolución número 015-B-CDPC-2021-AÑO-XV.
- Estudio del sector del mercado de vivienda Hondureño. El proceso administrativo fue declarado desierto mediante Resolución número 017-C-CDPC-2021-AÑO-XV.

La liquidación presupuestaria registra un **saldo de L3.52 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y evidencias **estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados** por las siguientes razones:

- **L2.60 millones** en el grupo de gasto Servicios No Personales, corresponden a fondos destinados a la contratación de consultorías para el estudio sectorial sobre alimentos balanceados de consumo animal y el mercado de ganado en Honduras, pero sus correspondientes procesos de Licitación, fueron declarados como desiertos.
- **L0.70 millones** en el grupo de gasto Bienes Capitalizables, no se ejecutaron porque se declaró fracasado el proceso de licitación de para la adquisición 20 computadoras. (Resolución número 017-D-CPDC-2021 AÑO-XV).
- **L0.22 millones** en el grupo de gasto Servicios Personales representan asignaciones proyectadas en sueldos y colaterales de plazas vacantes, que no fueron contratadas.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la CDPC de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los tres (3) productos finales reportados, y se ejecutó revisión en el objeto de gasto Estudios, Investigaciones y análisis de factibilidad, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 89% en donde se observa un accionar institucional demostrando un claro énfasis en la defensa y promoción de la competencia; la revisión documental expuso un accionar condicionado por factores externos tales como el bajo interés de la población en relación al desarrollo de una cultura de la competencia.
3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el periodo fiscal 2021 fue de 92% (L41.7 millones). En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L 3.52 millones, el cual estuvo disponible pero no fue ejecutado porque se declararon fracasados o desiertos, los procesos de licitación para contratación de consultorías para un estudio sectorial, y para la adquisición computadoras.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022